

10

En la M. N. y M. S. Ciudad de Lorca a diez días
del mes de Marzo de mil setecientos setenta y quatro
se juntaron a consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Mage.^d y
utilidad de esta Republica es a saber el S.^o Corregidor
por Delgado Nando y Moxeda del Consejo de su Mage.^d
Corregidor y Capitan de Guerra de esta dha. Ciudad y los
S.^{res} Regim.^{tes} Pedro de Meca, Don Juan de Sibia Don Matheo
Perez de Tudela Don Alfonso Jph fern. ororio, Don Juan
Juan Don Ginés de Inora Don Pedro Gomez, Don Pedro Martin
Don Juan Pedro Molina, Don Juan Jph Guillermo de Tegea
y Don Joaquin de Molina Regidores

Don Juan Lopez Quezada y Don Jph Tallares Jurado =

Juram.^{to} del Portero. El S.^o Corregidor. Dijo que habiendose despachado
titulacion a los Caballeros Capitulares para la conve-
nencia de este Ayuntamiento para proponer tres
a dha. S.^{res} para el empleo de Alcaide del Castillo de
esta Ciudad que se halla vacante por el fallecim.^{to} de
S.^o Don Andres fern. de Carera se hace previso que el
Portero Jure la titulacion y habiendo entrado en
este Cavildo Ant.^o Juan Vno de los de sala Juro por
Dios y Sma Cruz en forma de Dios Inocencia ejecutado
y que los S.^{res} Don Nicolas Leones, Don Juan Gregorio de
Cunquerque y Don Diego Leones se hallan accidentados
y el S.^o Don Juan Manuel Cano Jurado =

Alcaidia del Castillo En este Ayuntamiento se han visto los memoriales
dados por los S.^{res} Don Antonio Perez de Meca, Don Al-
fonso Jph fern. ororio, Don Pedro Martin Torze de Leon
Don Pedro Gomez Thomas Don Jph Garcia Sarmient
y Don Diego Joaquin Leones Regidores de esta Ciudad, y
dijose de ver por no presentados los que no se han
mandado traer a esta Ciudad Reduñados los Vnos y otros
aque por los meritos que exponen se les propongan
en la presente vacante de la Alcaidia del Castillo y
debiendolo así ejecutar sin denigrar a ninguno
por conceptuar firmemente que todos son y merecen
los Individuos de que se compone este merico Cavildo

—————

